

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de PLINIO JOSÉ CALDERÓN
contra HEREDEROS DE MARGI LUZ ESPITIA CONDE** (Ap. Sent.). 004-
2020-00238-01.

ADMÍTESE los recursos de apelación interpuestos por el demandante y el curador ad litem de los Herederos indeterminados de Margi Luz Espitia Conde contra la sentencia proferida el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, en el proceso identificado en la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para disponer el curso a seguir.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado